



BASES DEL SORTEO CHEQUE REGALO RESTAURANTE

Art. 1: ORGANIZADOR.

Grupo Itevelesa, S.L.U. (en adelante, Grupo Itevelesa), con CIF B-84.751.536 y con domicilio en c/ Princesa nº 47, 2ª planta, 28008 de Madrid organiza este sorteo gratuito a través de Internet de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación, que no supone coste alguno para los participantes, denominado "Sorteo de Cheque regalo restaurante" (en adelante el "Sorteo").

El periodo de participación en el Sorteo comenzará el día 1 de diciembre de 2021 y se cerrará a las 23:59 horas del 7 de diciembre de 2021.

El objeto de la Promoción será el sorteo de dos tarjetas regalo por valor de 50€ para la plataforma El Tenedor para reservas y pagos en restaurantes.

Art. 2: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas residentes en cualquier país y sean mayores de 18 años.
- Sólo podrán participar aquellos Participantes que sean titulares de una cuenta en cualquiera de las siguientes redes sociales: Instagram, Facebook y Twitter.
- Los Participantes deberán dar like y comentar mencionando a un amigo en la publicación original del sorteo bien en Instagram, Twitter o bien en Facebook para poder participar del sorteo siguiendo las instrucciones.
- Los Participantes deberán mencionar en el comentario de la publicación a otros amigos, pero solo se considerará Participante al usuario que ha comentado la publicación.
- Los Participantes deberán seguir a la cuenta de Red Itevelesa donde hayan dado like y comentado para participar en el sorteo
- Si se detecta que un Participante ha participa con varios perfiles serán descalificados. A estos efectos se considera perfil duplicado aquel cuyo email o datos personales sean a juicio de Red Itevelesa suficientemente similares como para crear confusión.
- El perfil de Instagram, Twitter o de Facebook debe ser real: no debe contener una identidad falsa, según criterio y valoración de la compañía.
- No se aceptarán en ningún caso palabras mal sonantes, descalificativos explícitos o implícitos, faltas de respeto a terceros, contenido indecoroso y que Red Itevelesa considere inapropiado por dañar el buen fin del sorteo.



Art. 3: CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN.

Entrarán a formar parte del sorteo todos aquellos usuarios cuya participación cumpla con los términos fijados en las presentes bases legales. Se nombrará a los ganadores a través de una mención y por mensaje privado. En el caso de que el premio otorgado fuese rehusado o el participante seleccionado no cumpla los requisitos, se pasará a comunicar al suplente. Red Itevelesa se reserva el derecho de no considerar como participación aquellos nombres utilizados que sean indecorosos, propiedad de terceros, que contenga marcas o elementos protegidos, uso de perfiles falsos o en general que contravengan el espíritu del sorteo. En este supuesto, el usuario perderá su derecho de participación en el sorteo. Además, tampoco podrán optar al premio del sorteo personas que estén trabajando en Red Itevelesa, así como colaboradores directos o indirectos con esta entidad.

Art. 4: PREMIO.

El premio consistirá en dos tarjetas regalo por valor de 50€ cada una, para la aplicación El Tenedor, para pagos y reservas en restaurantes. El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración. La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

Art. 5: ENTREGA DEL PREMIO.

El ganador se elegirá de forma completamente aleatoria y transparente mediante una herramienta externa para la selección aleatoria de una serie de ganadores y suplentes. En el supuesto caso de que no hubiera suficientes participantes para optar al premio, o cualquier otro motivo interno de Red Itevelesa, Red Itevelesa se reserva el derecho a cancelar el sorteo. La condición de ganador se comunicará mediante mención y mensaje privado desde un perfil administrador de los perfiles de Red Itevelesa. El ganador deberá aceptar el premio obtenido e indicar sus datos personales para la gestión del premio a través del envío de un email al correo electrónico facilitado en el mensaje privado o contestando directamente al correo. Si pasan 48 horas desde que se envió el mensaje y no contesta confirmando la recepción y conformidad con el premio, se pasará al suplente y en el caso de que no responda confirmando la recepción y conformidad con el premio, el mismo quedará desierto. Al aceptar el premio, los ganadores aceptan que Red Itevelesa utilice su nombre o imagen o retrato con fines publicitarios y promocionales, en cualquier tipo de soporte, sin tener que dar aviso al respecto posteriormente. El organizador queda facultado para eliminar del sorteo a los participantes que no cumplan con los requisitos mencionados en los párrafos anteriores o que intenten participar atentando contra lo recogido en estas bases.



Art. 6: DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES.

Si se evidencia que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las presentes Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de el Sorteo perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este Sorteo.

Art. 7: PROTECCIÓN DE DATOS.

En relación al Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2015/679) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, a continuación, le informaremos acerca del uso de su información personal, así como de otras cuestiones que son de su interés.

La entidad responsable del tratamiento, que recogerá sus datos y realizará un tratamiento sobre éstos es Grupo Itevelesa, S.L.U. (Grupo Itevelesa), con CIF B-84.751.536 y con domicilio en c/ Princesa nº47, 2ª planta, 28008 de Madrid. Si quiere contactar con nosotros por correo electrónico, puede hacerlo a través de la cuenta atencioncliente@itevelesa.com. La finalidad de la recogida y tratamiento de sus datos es gestionar el sorteo.

La legitimación de nuestra entidad para realizar el tratamiento de sus datos es la participación en el sorteo, en base al consentimiento otorgado a través de este formulario, siendo el tratamiento de sus datos imprescindible para la ejecución de éste.

Asimismo, le informamos que sus datos serán cedidos, en su caso, a las administraciones y a cualquier persona que participe en la organización del presente sorteo, para la gestión y comunicación del premio especificado en estas bases.

Conservaremos sus datos personales durante 5 años, plazo de prescripción de responsabilidades civiles, penales o de tipo administrativo que pudieran derivarse a Grupo Itevelesa, como consecuencia de irregularidades durante su estancia o por posibles responsabilidades nacidas del tratamiento, pasados los cuales los destruiremos.

Usted debe saber que, por el hecho de tratar sus datos personales, además del derecho a retirar su consentimiento para el tratamiento en cualquier momento, dispone de los siguientes derechos:

- Podrá solicitar acceso a todos sus datos personales que tratamos (derecho de acceso)
- Tendrá derecho a rectificar sus datos (derecho de rectificación).
- Podrá solicitar el borrado de sus datos cuando haya finalizado el servicio solicitado (derecho de cancelación).



- Tendrá derecho a solicitar que no se traten sus datos personales (derecho de oposición)
- También podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos (derecho a la limitación del tratamiento).
- Tendrá derecho a que le entreguemos sus datos personales en formato electrónico, de forma que sea manejable por usted (derecho a la portabilidad).

Art. 8: RESPONSABILIDAD.

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente Sorteo, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de este Sorteo.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del Sorteo o el disfrute total o parcial del premio.

Art. 9: RESPONSABILIDAD.

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la Villa de Madrid.